



DECRETO Nº 2005 / 25

San Martín de los Andes, 31 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesor para el Taller Municipal de Ajedrez.

Que, el Sr. MONTENEGRO MONTENEGRO MARCO ANTONIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **MONTENEGRO MONTENEGRO MARCO ANTONIO, CUIT Nº 20-93752360-3**, para desempeñarse como profesor para el Taller Municipal de Ajedrez, dependiente de la Secretaría de Cultura, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2025**, por un monto de hasta **\$ 1.733.424 (pesos un millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes